

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Don Antonio Manuel Valverde García.
Expediente: CO-18/2007.
Último domicilio conocido: C/ Virgen de Tiscar, núm. 2, de Jaén.
Infracción: Una leve.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.
Plazo recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 27 de julio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

Expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Artículo	Sesión Comisión
06/0538/2007	Doña Inmaculada Muñoz Valle	Madrid	Art. 14	15.6.2007
06/0977/2007	Don A. José Rodríguez Lagares	La Palma C.	Arts. 1 y 6	12.4.2007
06/1588/2007	Don Mohamed Lazreg Naymi	Huelva	Art. 14	15.6.2007
06/1181/2007	Don Miguel A. Fuentes Pérez	Isla Cristina	Art. 3.1	12.4.2007
06/1189/2007	Don José L. Macías López	Huelva	Art. 4	12.4.2007
06/1443/2007	Don Enrique Navarro Montaña	Huelva	Art. 6.3	11.5.2007

Expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Artículo	Sesión Comisión
06/1717/2007	Don Fernando Soria González	Huelva	Art. 14	11.5.2007
06/1804/2007	Doña Margarita Bruno Espino	Huelva	Art. 6.3	11.5.2007
06/2116/2007	Doña M.ª Concepción Leandro Castil	Huelva	Art. 3.1	1.6.2007
06/2162/2006	Doña Alicia Palma García	Huelva	Art. 34	9.3.2007

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 25 de julio de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 24 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3451/2007).

Mediante resolución de fecha 22 de octubre de 2004, de la Dirección General de Industria «Energía y Minas» otorgó autorización administrativa a Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica denominada «Los Morrones».

Asimismo, por resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de mayo de 2007, se acordó la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación citada, previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado y, si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 5 de octubre de 2007 a partir de las 9,30 h en el Excmo. Ayuntamiento de Baza, y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta resolución.